

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
NCRD / RCO / IAV / MGC / RBMM / DVALRSM / DHA / Iha



DECRETO EXENTO N° 1195

22 MAR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 4984 de fecha 22.11.22; que adjudica la propuesta pública ID 3995-78-LE22 de la Obra “ADECUACIÓN DE SS.HH VESTIDORES MANIPULADORAS Y ACCESO COMEDORES ENSEÑANZA BÁSICA, LAV CAUQUENES”.-
- 2.- Solicitud del 1er. y único Estado de Pago mensual correspondiente al 100% del avance parcial y acumulado, ingresado la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VICTOR YAÑEZ SPA** con fecha 27.02.2023.-
- 3.- Decreto Exento N°796 de fecha 23.02.2023 que Aprueba Recepción Provisoria de fecha 20.01.2023.
- 4.- Autorización de Memo N° 71 de fecha 23.02.2023 de Alcalde (s) que autoriza aplicación de multa por retraso.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.-Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** la aplicación de la multa de 03 días corridos por el retraso en la entrega de la obra “ADECUACIÓN DE SS.HH VESTIDORES MANIPULADORAS Y ACCESO COMEDORES ENSEÑANZA BÁSICA, LAV CAUQUENES”.-
- 2.- **APRUEBASE**, el 1er. y único Estado de Pago de fecha 23.02.2023 de la obra “ADECUACIÓN DE SS.HH VESTIDORES MANIPULADORAS Y ACCESO COMEDORES ENSEÑANZA BÁSICA, LAV CAUQUENES”.- a la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VICTOR YAÑEZ SPA**.
- 2.- **PROCEDASE**, a cancelar el 1er. y único Estado de Pago a la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VICTOR YAÑEZ SPA**. el valor líquido de \$7.298.864 imp. Incl. Correspondiente al 100% de la obra (monto contratado \$ 7.342.922 – menos \$44.058.- resultante de la multa por 3 días de atraso)
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta del subtítulo 215-22-06-001-003 Mantenimiento de la obra “ADECUACIÓN DE SS.HH VESTIDORES MANIPULADORAS Y ACCESO COMEDORES ENSEÑANZA BÁSICA, LAV CAUQUENES”.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILCE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
RAFAEL ESCOBAR ORELLANA
Secretario Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes